408

DI 482

JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

R E S O L U C I O N 1108/016

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

15044864 Montevideo, 29 DIC 2016

VISTO: las actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Internacional Nro. 020/2015 para la "Adquisición de una aeronave multipropósito de tamaño mediano, su mantenimiento, servicios de apoyo técnico y capacitación profesional, de acuerdo al Anexo C", promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea.----------

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo Nro. 029/016 de 22 de enero de 2016 se autorizó al Comando General de la Fuerza Aérea Uruguaya a realizar el llamado referido en el Visto que antecede y se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares de dicho procedimiento de contratación.----------

II) que por la Resolución del Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Nro. 030/16 de 29 de marzo de 2016 se designó la Comisión Asesora a efectos de intervenir en la Licitación Pública de referencia.----------

III) que al acto de apertura de fecha 30 de marzo de 2016 se presentó una única oferta de la empresa FLORIDIAN S.A.----------

IV) que remitidas estas actuaciones para el estudio del Tribunal de Cuentas a los efectos de contralor previsto por el artículo 211 de la

Constitución de la República, dicho Tribunal en su sesión de fecha 30 de noviembre de 2016 y por la Resolución N° 4261/16 dictada en mayoría, observó el gasto por entender que el Pliego Particular que rige al presente proceso de contratación, al establecer, como criterio de valoración de las ofertas, la ponderación favorable para aquellos oferentes que contaren con certificado de aeronavegabilidad expedido por la Autoridad Aeronáutica Nacional, contravino los principios de igualdad de los oferentes y de concurrencia, toda vez que la obtención de dicho certificado podría insumir un plazo que supera el término que se previó para la presentación de las ofertas.----------

V) que la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno se expidió por dictamen Nro. 425-16 de 14 de diciembre de 2016, por el que fundadamente concluye que no asiste razón a la referida observación formulada por parte del Tribunal de Cuentas.----------

CONSIDERANDO: I) que compartiendo lo informado por parte de la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, se estima que no ha existido, ni en forma real ni en forma potencial, un apartamiento de las normas sobre contratación pública en lo que refiere a los criterios adoptados en el Pliego Particular de Condiciones, no verificándose ningún supuesto de vulneración de los

principios de igualdad de los oferentes y de concurrencia.----------

II)que la circunstancia prevista en el numeral 11 del Pliego Particular al establecer una ponderación favorable para el caso que un oferente presente un certificado de aeronavegabilidad emitido por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica de nuestro país, no puede verse como afectación al principio de igualdad, más allá que eventualmente la tramitación de este certificado pudiera insumir un plazo que supere el término previsto para la presentación de ofertas, en la medida que todos los eventuales oferentes estaban en idéntica situación, sin que se haya verificado además ningún tipo de impugnación de los términos del Pliego, así como tampoco ningún planteo respecto de la necesidad de algún interesado de contar con mayor plazo para la presentación de su oferta.----------

III) que dicho criterio de valoración de las ofertas, además de ser igualitario para cualquier potencial oferente que hubiere concurrido a presentar su propuesta en el marco del procedimiento licitatorio, formalmente no constituyó ningún tipo de exigencia de admisibilidad de las ofertas, por lo que en manera alguna vedaba o limitaba la participación de

oferentes que no contaren con la certificación emitida por la Autoridad Aeronáutica de nuestro País.----------

IV) que asimismo coadyuva con el criterio antes expuesto y que en definitiva fundamenta la decisión de insistir en el gasto, el hecho que, como ha sido señalado por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno, en el procedimiento efectivamente llevado a cabo únicamente se presentó una sola propuesta, por lo que materialmente no se produjo ninguna hipótesis de vulneración del principio de igualdad habida cuenta de la singularidad de la oferta presentada, no siendo en principio admisible analizar la regularidad jurídica del presente procedimiento sobre bases hipotéticas o supuestos inciertos, tal el caso de la posible existencia de un eventual interesado que, a la postre, no concurrió efectivamente y que ni siquiera formuló algún planteo respecto de los criterios del Pliego Particular.----------

V) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones actuante sugirió adjudicar, según lo que se expresa en los informes técnicos y en el Acta de dicha Comisión de 30 de mayo de 2016, la Licitación Pública Internacional Nro. 020/2015 a la empresa FLORIDIAN S.A. de acuerdo al siguiente detalle: 1) Aeronave multipropósito Hawker HS 125-700A usada, matrícula CX-CIB, en orden de vuelo, con

inspecciones de mantenimiento programado al día. Precio: U$S 890.000 (dólares estadounidenses ochocientos noventa mil); 2) Camilla especial para traslado de enfermos. Precio: U$S 90.000 (dólares estadounidenses noventa mil); 3) Apoyo operativo con pilotos experimentados a las tripulaciones de la FAU, con clases teóricas y asesoramiento para la planificación de misiones operativas, por 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato. Precio U$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil); y 4) Apoyo técnico con mecánico en operaciones de servicios de mantenimiento de línea (solamente mano de obra), incluyendo entrenamiento en el trabajo a mecánicos de la FAU por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato. Precio: U$S 10.000,00 (dólares estadounidenses diez mil). Todos los precios son CIP Brigada Aérea I, Canelones, Uruguay. Total a adjudicar a Floridian S.A.: U$S 1.010.000 (dólares estadounidenses un millón diez mil), CIP Brigada Aérea I, Canelones, Uruguay.----------

VI) que la presente erogación será atendida con cargo a los créditos del ejercicio 2016,

Afectación N° 87, Proyecto 795, Objeto del Gasto 356, Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".--

VII) que es necesario designar representante del Estado Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la firma de la documentación respectiva.----------

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el "TOCAF" aprobado por Decreto Nro. 150/012 del 11 de mayo de 2012.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Reiterar el gasto y en su mérito adjudicar la Licitación Pública Internacional Nro. 020/2015 para la "Adquisición de una aeronave multipropósito de tamaño mediano, su mantenimiento, servicios de apoyo técnico y capacitación profesional, de acuerdo al Anexo C", promovida por el Comando General de la Fuerza Aérea a la empresa FLORIDIAN S.A., según el siguiente detalle: 1) Aeronave multipropósito Hawker HS 125-700A usada, matrícula CX-CIB, en orden de vuelo, con inspecciones de mantenimiento programado al día. Precio: U$S 890.000 (dólares estadounidenses ochocientos noventa mil); 2) Camilla especial para traslado de enfermos. Precio: U$S 90.000 (dólares estadounidenses noventa mil); 3) Apoyo operativo

con pilotos experimentados a las tripulaciones de la FAU, con clases teóricas y asesoramiento para la planificación de misiones operativas, por 180 (ciento ochenta) días corridos contados a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato. Precio U$S 20.000 (dólares estadounidenses veinte mil); y 4) Apoyo técnico con mecánico en operaciones de servicios de mantenimiento de línea (solamente mano de obra), incluyendo entrenamiento en el trabajo a mecánicos de la FAU por 365 (trescientos sesenta y cinco) días corridos, contados a partir del día siguiente al de la suscripción del contrato. Precio: U$S 10.000,00 (dólares estadounidenses diez mil). Todos los precios son CIP Brigada Aérea I, Canelones, Uruguay. Total de la adjudicación a Floridian S.A.: U$S 1.010.000 (dólares estadounidenses un millón diez mil), CIP Brigada Aérea I, Canelones, Uruguay.----------

2do.- Disponer que la erogación total resultante, que asciende a la suma de U$S 1.010.000 (dólares estadounidenses un millón diez mil), será atendida con cargo a los créditos del ejercicio 2016, Afectación Nro. 87, Proyecto 795, Objeto del Gasto 356, Unidad Ejecutora 023, "Comando General de la Fuerza Aérea" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional".----------

3ro.- Proceder dentro del plazo de 5 días hábiles siguientes contados a partir de que la presente Resolución quede firme, a efectuar el vuelo de verificación funcional previsto en el artículo 14 del Pliego de Condiciones Particulares.----------

4to.- Designar representante del Estado - Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de la Fuerza Aérea para la firma del contrato respectivo, al Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, el que deberá suscribirse en el plazo máximo de 25 días hábiles contados a partir del vuelo de verificación señalado en el numeral 14 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública Internacional Nro. 020/15.----------

5to.- Comuníquese, publíquese y remítase copia de la presente al Tribunal de Cuentas y pasar al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. Cumplido, vuelva y oportunamente archívese.----------

OFICINA CENTRAL C.G.F.A.
RELACIONADO
FECHA: 4/1/17

DR. JORGE MENENDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

Publicado en Boletín M.D.N. Nº. 12165

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL
SECC. BOLETÍN
REPÚBLICA O. DEL URUGUAY

Prof. HERNÁN PLANCHÓN
Director General de Secretaría